

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ALIMENTOS No. 2006-00108-00
Demandante: MARIA EDILMA PINEDA VARGAS
Demandado: FABIAN AUGUSTO ROMERO ALEJO

Visto el Informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante en el escrito visto a folio 228 del paginario, el Juzgado **DISPONE:**

REQUIERASE al demandado FABIAN AUGUSTO ROMERO ALEJO, para que dentro del término de quince (15) días siguientes al de la notificación que de este proveído se le haga, consigne en la cuenta que apertura la demandante en el Banco Agrario de Colombia S. A. de esta localidad y cuyo número le fue puesto en conocimiento, el 50% del valor de los recibos allegados por la representante legal de su menor hija, so pena de incurrir tanto en las acciones penales como civiles a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

LEIDY MILENA MOSQUERA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

UNE CUNDINAMARCA

13/04/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 007

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 14 de Abril de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA